



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE NUMERO: TEEC/AG/185/2021.

En el Expediente con número de clave TEEC/AG/185/2021, relativo al Asunto General, formado con el correo electrónico de fecha siete de julio de la presente anualidad, de María Jesús Rodríguez Laviada, Distribuidor y Controlador de Materiales Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche, a través del cual remite el oficio con la referencia alfanumérica INE/JL-CAMP/VE/CEVEM/269/2021, signado electrónicamente por la licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche, de fecha seis de julio de la presente anualidad, por el que notifica el acuerdo INE/CG622/2021: "[...] MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA CONCLUSIÓN DEL DESTINO TEMPORAL DE LOS TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN A LA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS, COMO CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS COV 2 (COVID-19)". Derivado de lo anterior y en cumplimiento de lo ordenado por el Mtro. Patricio Ballados Villagómez Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, se envía adjunto el archivo digital con copia del Acuerdo INE/CG622/2021" (sic), remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día siete de julio de la presente anualidad a las 10:54 horas; el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha siete de julio de la presente anualidad.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día de hoy siete de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha siete de julio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del
Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/185/2021.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico de María Jesús Rodríguez Laviada, Distribuidor y Controlador de Materiales Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche, "...Por instrucciones de la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones Vocal Ejecutiva de la Junta Local del INE en el estado de Campeche, y en cumplimiento a las medidas de prevención dictadas por el Secretario Ejecutivo, así como por los acuerdos INE/JGE34/2020 e INE/CG82/2020 para mitigar el riesgo de contagio entre el personal del Instituto de la enfermedad COVID-19 provocada por el virus SARS-CoV2, notifico a usted, por conducto del presente correo electrónico, el oficio INE/JL-CAMP/VE/CEVEM/269/2021, mediante el cual se le notifica, a su vez, el acuerdo INE/CG622/2021: • INE/CG622/2021: "[...] MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA CONCLUSIÓN DEL DESTINO TEMPORAL DE LOS TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN A LA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS, COMO CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS COV 2 (COVID-19)". Derivado de lo anterior y en cumplimiento de lo ordenado por el Mtro. Patricio Ballados Villagómez Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, se envía adjunto el archivo digital con copia del Acuerdo INE/CG622/2021" (*sic*); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día siete de julio de la presente anualidad a las 10:54 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el magistrado presidente del tribunal electoral; **ACUERDA. -----**



PRIMERO: Con el correo electrónico de María Jesús Rodríguez Laviada, Distribuidor y Controlador de Materiales Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche, por el que remite el oficio con la referencia alfanumérica INE/JL-CAMP/VE/CEVEM/269/2021, signado electrónicamente por la licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche, de fecha seis de julio de la presente anualidad, al que adjunta el acuerdo INE/CG622/2021; intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave con referencia alfanumérica TEEC/AG/185/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, acumúlense el acuerdo para que obre como corresponda. - - - -

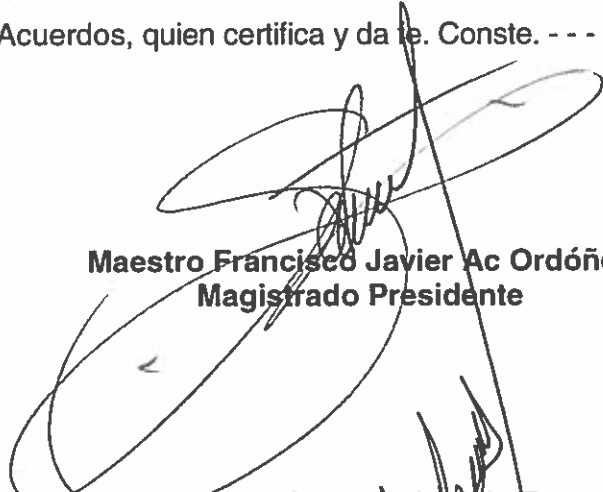
SEGUNDO: Se tiene por presentada mediante correo electrónico de fecha siete de julio de la presente anualidad, a María Jesús Rodríguez Laviada, Distribuidor y Controlador de Materiales Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche, a través del cual remite el oficio con la referencia alfanumérica INE/JL-CAMP/VE/CEVEM/269/2021, signado electrónicamente por la licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche, de fecha seis de julio de la presente anualidad, por el que notifica el acuerdo INE/CG622/2021: "[...] MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA CONCLUSIÓN DEL DESTINO TEMPORAL DE LOS TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN A LA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS, COMO CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS COV 2 (COVID-19)". Derivado de lo anterior y en cumplimiento de lo ordenado por el Mtro. Patricio Ballados Villagómez Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, se envía adjunto el archivo digital con copia del Acuerdo INE/CG622/2021" (sic). - - - -


TERCERO: Envíense para conocimiento, el oficio con referencia alfanumérica INE/JL-CAMP/VE/CEVEM/269/2021 y acuerdo adjunto, señalados líneas arriba para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional. -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los





artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----


Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente


Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
RESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta misma fecha (7 de julio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE